

DECRETO DE ALCALDÍA N° 03

Miraflores, 25 de Marzo del 2002

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 52° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, señala que los Gobiernos Locales administrarán exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, sean éstas últimas, derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne;

Que, la Municipalidad de Miraflores mediante Ordenanza N° 100, estableció el régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo en la jurisdicción del distrito de Miraflores, señalando en su artículo 11° que el vencimiento del primer trimestre de los mismos, era el último día hábil del mes de marzo. Asimismo faculta en su Cuarta Disposición Final al Alcalde a dictar mediante Decreto de Alcaldía, las disposiciones complementarias necesarias para su adecuada aplicación.

Que, el artículo 29° del Código Tributario señala que el plazo para el pago de la deuda tributaria puede ser prorrogado, con carácter general, por la Administración Tributaria;

Que, el actual momento económico en que se desenvuelve la sociedad dificulta que el vecino miraflorentino realice el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, al tener que priorizar sus gastos de primera necesidad; y siendo política de la Municipalidad otorgar las mayores facilidades al vecino para el pago de sus obligaciones tributarias, es necesario prorrogar la fecha del vencimiento de los Arbitrios Municipales;

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 47° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por Ley N° 23853;

DECRETA:

Artículo Primero.- Prorróguese hasta el 15 de abril del 2002, el vencimiento del plazo para el pago del primer trimestre de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2002.

Artículo Segundo.- La Oficina de Administración Tributaria queda encargada del cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CUMPLASE

MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



RICARDO VOLLAR BOCCA
Secretaría General



MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Dr. GERMAN KRUGER ESPANTOSO
ALCALDE